

Empresas & Finanzas

Inditex invierte en 'ladrillo': 192 millones para un edificio en Londres

Agencias MADRID.

Inditex ha adquirido el edificio que alberga la tienda Zara en la esquina de las calles Oxford y New Bond, en Londres (Reino Unido) al gestor alemán de fondos Deka por un importe de 155 millones de libras (192,39 millones de euros), ha informado este lunes el grupo de distribución.

En esta propiedad de 7.000 metros cuadrados se ubica una de las tiendas más relevantes de Zara en el mundo. El inmueble se compone de 3.155 metros cuadrados de superficie comercial y 3.855 metros cuadrados de espacio de oficinas alquilado a terceros.

“La adquisición de este edificio permite aprovechar una oportunidad única en el mercado y, con una inversión de 155 millones de libras, consolidar la presencia de Inditex en uno de los principales destinos de moda del mundo”, han subrayado desde el grupo gallego, cuya estrategia de expansión se mantiene centrada en la apertura de tiendas en régimen de alquiler.

Inditex tiene en la actualidad 96 tiendas en el Reino Unido, con una importante presencia en Londres tanto de Zara como de Massimo Dutti, Pull&Bear, Bershka y Zara Home.

AURORA FASHIONS SPAIN, S.L., UNIPERSONAL (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) COAST FASHIONS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, el Socio Único de Aurora Fashions Spain, S.L.U., con fecha de efectos 9 de abril de 2012, ha decidido la escisión parcial de la citada compañía, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la unidad económica independiente "Coast Spain Division", a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Coast Fashions Spain, S.L.U., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73, 42 y 78 bis de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial.

Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de la Sociedad Parcialmente Escindida podrán oponerse a dicha escisión parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 12 de junio de 2012

D. John R. Gustafson Gómez

Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración

FRIGO ELECTRIC SAN MARCIAL, S.A.

Se convoca Junta General a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el 26 de Julio, a las 11:00 horas, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio, de la gestión social del órgano de administración y de la aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo. Ruegos y preguntas.

Tercero. Redacción, lectura y aprobación del acta. Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de junio de 2012

Victor San Sebastián Rodríguez, Administrador Único

REFORMA DE LA NORMATIVA

La nueva regulación pone en peligro 200 firmas auditoras

Los profesionales de este sector alertan de que la Directiva Europea quiere eximir a 7.000 empresas de estas revisiones

Alba Brualla MADRID.

Unas 200 firmas de auditoría podrían correr peligro si se aprobara la propuesta de la Directiva Europea que examina a las Pymes en materia de información financiera, según los auditores madrileños.

Para evitar los impactos negativos que podría generar esta Directiva, el Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid, el Colegio de Economistas de Madrid, y la Agrupación madrileña del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), han elaborado un documento conjunto en el que muestran su acuerdo con los objetivos últimos de esta propuesta, pero no con las medidas para alcanzarlos.

En este sentido, señalan que la citada Directiva abre la posibilidad a que las empresas con menos de 50 trabajadores, una cifra de negocio de menos de 10 millones de euros y un balance de situación total de no más de 5 millones, no publiquen la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de gestión.

Cierre de auditoras

Si se aprobara este documento, más de 7.000 compañías dejarían de estar sujetas a la obligación de auditarse. “Esto significa que alrededor de 1.000 profesionales que trabajan en unas 200 pequeñas firmas de auditoría en España podrían ver peligrar su actividad profesional”, explica Antonio Fornieles, presidente de ICJCE.

Los auditores madrileños consideran que esta reforma significa dar un paso atrás en la transparencia de las empresas. “Tenemos la sensación de que nos estamos dando un tiro en el pie”, explica For-



Antonio Fornieles, presidente de la ICJCE. EE

Las propuestas de los auditores madrileños

Frente a las modificaciones propuestas por la Directiva Europea y teniendo en cuenta las diferencias económicas de cada país, las tres corporaciones proponen que sea cada Estado el encargado de marcar los límites para decidir que debe ser una pequeña y mediana empresa, ya que consideran que se están barajando límites excesivamente altos.

nieles, “puesto que eximir a estas compañías de la auditoría perjudicará la calidad de su información financiera y por tanto su capacidad para competir en el mercado”, añade.

Por su parte, Juan Iranzo, presidente del Colegio de Economistas de Madrid, considera que “la auditoría genera un gran valor añadido y eliminarlo podría provocar serias distorsiones, por lo que los costes serían superiores a los beneficios”.

En este sentido, los auditores destacan que “en un momento de crisis de confianza, como el actual, el acceso a las fuentes de financiación exige, más que nunca, fiabilidad de la información y seguridad en los negocios”.

Roberto Salazar confirma a la CNMV que ha perdido el control de un 12,3% de Cleop

Javier Alfonso VALENCIA.

El exdirector corporativo financiero del Grupo Sos (hoy Deoleo), Roberto Salazar, ha rectificado la participación en la constructora Cleop que tenía notificada desde 2008 a la CNMV, que era del 14,6 por ciento, después de que *elEconomista* desvelara el pasado 4 de junio que ya no controla la mayoría de ese paquete. El juez de lo

Mercantil número 7 de Madrid ha puesto la sociedad tenedora de estas acciones, Assistant Works, que está en liquidación, en manos de tres administradores para que vendan el único patrimonio que tiene, que son los títulos de Cleop.

En su notificación a la CNMV, Salazar hace alusión a la noticia publicada por este periódico y rebaja su participación en la constructora valenciana a poco más del

2 por ciento. Añade, no obstante, que tanto la declaración de concurso de acreedores como la orden de liquidación de Assistant Works están impugnadas.

Salazar provocó en 2008 un desplome de la cotización de Cleop al operar con derivados. El valor nunca se recuperó, ya que ese año comenzó la crisis inmobiliaria. Cleop se declaró en concurso de acreedores el pasado 12 de junio.

La telefonía móvil española es la cuarta más cara de Europa

A. Lorenzo MADRID.

El ingreso medio por minuto obtenido por los operadores de móviles españoles rondó los 15 céntimos en 2011, lo que supone la cuarta tarifa más cara de la Unión Europea, según se desprende de un estudio sobre Mercado y Desarrollo Regulatorio sobre Telecomunicaciones, que ayer difundió la Comisión Europea. Sólo superan a España en esa clasificación Malta, con un ingreso medio de 21 céntimos por minuto, junto con Holanda, con 18 céntimos el minuto y Bélgica, por 16 céntimos. El ingreso medio de la Unión Europea es de 11 céntimos el minuto y los países más baratos del Viejo Continente son Lituania y Rumanía, con un precio medio de 2 céntimos el minuto, mientras que los de Eslovaquia y Bélgica se fijaron en 5 céntimos el minuto.

El informe realizado en Bruselas también descubre que el gasto medio anual por usuario (concepto también conocido como Arpu) en telefonía móvil en Europa rondó los 221 euros en 2010, un 9 por ciento más elevado que el del ejercicio anterior, que fue de 244 euros.

La primera resolución de la Ley Sinde-Wert culpa a Bajui.com

elEconomista MADRID.

La denominada *Ley Sinde-Wert* comienza a cobrarse las primeras piezas. El estreno lo protagonizó ayer la web Bajui.com, que acaba de inaugurar el censo de servicios de enlaces inculcados por la recién creada Comisión de la Propiedad Intelectual. En concreto, la página “será llevada simultáneamente ante los juzgados penales y civiles por administrar sus webs de enlaces”, según explican.

David Bravo, especialista en derecho informático y abogado de *Bajui.com*, aseguró ayer a *Ep* que la nueva legislación española “es más peligrosa de lo que parecía”, ya que afecta a todo tipo de páginas con enlaces “presentes y futuros”, desde Wikipedia a Google, pasando por Menéame. El mismo abogado apunta que el administrador de *Bajui.com* se puede enfrentar a una multa de 150.001 a 600.000 euros como prestador de servicio de intermediación.